

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC16-00000507

R.O. Segundo Suplemento No. 912 del 29 de diciembre de 2016

TABLA PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO A LA RENTA 2017

Personas naturales y sucesiones indivisas:

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto Fracción excedente
0	11,290	--	0%
11,290	14,390	--	5%
14,390	17,990	155	10%
17,990	21,600	515	12%
21,600	43,190	948	15%
43,190	64,770	4,187	20%
64,770	86,370	8,503	25%
86,370	115,140	13,903	30%
115,140	En adelante	22,534	35%

Incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos:

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente
0	71,970	--	0%
71,970	143,930	--	5%
143,930	287,870	3,598	10%
287,870	431,830	17,992	15%
431,830	575,780	39,586	20%
575,780	719,710	68,376	25%
719,710	863,640	104,359	30%
863,640	En adelante	147,538	35%

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.